



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T082/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (38.214,45.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Ingreso por importe de 50.000,00 €, realizado por la sociedad Área Sur Shopping S.L., contabilizado el 6 de junio de 2023 en la aplicación de ingresos 600.00 "Venta de solares- No PMS", en concepto de anualidad nº 18 de 69 por enajenación de finca Pastranilla y Miraflores.
- A petición del Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas, de este recurso de financiación se va a destinar la cantidad de 38.214,45 € a la inversión de "Reposición de luminarias en diversas instalaciones deportivas".
- Estos ingresos no se encuentran previstos en la aplicación 600.00 del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2023.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe €
2023 2 00000 16	600.00	Venta de solares (No PMS)	38.214,45
		TOTAL.....	38.214,45

	Código Cifrado de Verificación: 3R23I301W2R2TA8	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA 28/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12625		



ESTADO DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe €
2023 2 00000 16	06/34210/63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones - Instalaciones Deportivas	38.214,45
TOTAL.....			38.214,45

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 28 de diciembre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T082/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **38.214,45.-** euros.

	Código Cifrado de Verificación: 3R23I301W2R2TA8	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA 28/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12625		